

Úmbita, 04 de Mayo de 2022

Doctora  
SONIA JANNETH RINCÓN SUECUN  
Juez Promiscuo Municipal  
Úmbita Boyacá

JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL ÚMBITA - BOYACÁ RECIBIDO	
Nº. TOTAL DE FOLIOS	1
FECHA:	2022-04-04 hora: 10:55 AM
POR:	[Firma]

x Julia Rosa Sanchez  
x 94213678  
x 328535740

Ref.: CONTESTACIÓN DEMANDA  
Dte.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Dda.: JULIA ROSA SÁNCHEZ HUERTAS

JULIA ROSA SÁNCHEZ HUERTAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la vereda de Rosal jurisdicción de esta municipalidad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 24.213.675 de Úmbita, actuando en causa propia y encontrándonos en el momento procesal oportuno; por medio del presente escrito nos permitimos contestar la demanda de la referencia así:

#### A LOS HECHOS

Es cierto que firme los pagarés Nros. 015926100009564, 015926100009786 y 015926100010558, Respectivamente, de los cuales venia cancelando en forma oportuna las cuotas y que debido a la pandemia y los irrisorios precios de la época para comercializar el producto (papa), entre en pérdida total, afectando ostensiblemente mi situación económica sin que a la fecha me haya podido recuperar, además en la actualidad soy madre cabeza de hogar, sin un trabajo estable que me permita percibir ingresos económicos suficientes para el sustento de mi hogar.

#### A LAS PRETENSIONES

Me opongo ya que en ningún momento obre de mala fe, pues como se puede evidenciar, cancele algunas cuotas de los pagarés y todo se debió a la situación de pandemia por la que estábamos atravesando, dado que la comercialización de los productos fue nula y no fue posible adquirir recursos económicos suficientes para cumplir con mis obligaciones crediticias. Estoy en condiciones de cancelar cuotas moderadas dado que no cuento con recursos económicos para volver a cultivar dado los elevados costos de los insumos para cultivar.

#### EXCEPCIONES

Por pago parcial de las obligaciones según pólizas que se me cobraron por parte del Banco para desembolsar los créditos; razón por la cual solicito se de aplicación al Art. 66 de la Constitución Nacional, ya que me encuentro en quiebra, perdí toda la inversión y a la fecha no me he podido recuperar.

Además, me acojo a los beneficios de que trata la Ley 2071 de 2020 y el Decreto 596 de 2021 proferido por el Ministerio de Agricultura.

## DIRECCIONES

Recibo notificaciones en la dirección aportada en la demanda, celular 322 840 82 78, correo electrónico [sanchezhuertas01@gmail.com](mailto:sanchezhuertas01@gmail.com)

## ANEXOS

Copia para el archivo del despacho.

Atentamente,

*Julia Rosa Sanchez*  
**JULIA ROSA SÁNCHEZ HUERTAS**  
C.C.N° 24.213.675 de Úmbita